



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Arteixo siendo las diez horas y veintidós minutos del día 04 de julio de 2024 se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación designada para el procedimiento restringido de contratación del **CONTRATO ESPECÍFICO: ORDENADORES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 2023/C005/000004 DEL SDA.**

EXPEDIENTE: 2024/C005/000004

CONTRATO ESPECÍFICO: CE2024/C5/4-2 Ordenadores para el Concello de Arteixo

ASISTENTES

Presidenta suplente

D^a Josefa Zas Suárez, concejala de mayores, actividades sociales y participación ciudadana

Vocales

D. Luis Alberto Castro Calvete, concejal de urbanismo

D. José María Vázquez Pita, secretario general.

D^a. Luz Maria Villa Alvarez, viceinterventora municipal.

D^a. Dolores Otero Fernández, jefa del Área de obras y servicios municipales.

D^a. Beatriz Esmorís Pérez, técnica de planificación adscrita al departamento de Contratación

Secretaria

D^a. Amparo Esmoris Buño, administrativa

ACTOS A CELEBRAR

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicio de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CE-2024/C005/000004 para adjudicar el **CONTRATO ESPECÍFICO: SUMINISTRO DE ORDENADORES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO**

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CE-2024/C005/000004 para adjudicar el **CONTRATO ESPECÍFICO: SUMINISTRO DE ORDENADORES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO**

TERCERO.- Acto de valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CE-2024/C005/000004 para adjudicar el **CONTRATO ESPECÍFICO: SUMINISTRO DE ORDENADORES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO**

CUARTO.- Propuesta de adjudicación en el procedimiento con número de expediente CE-

2024/C005/000004 para adjudicar el **CONTRATO ESPECÍFICO: SUMINISTRO DE ORDENADORES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO**

SE EXPONE:

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicio de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CE-2024/C005/000004 para adjudicar el CONTRATO ESPECÍFICO: SUMINISTRO DE ORDENADORES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO

Constituye el objeto del presente acto proceder a la valoración de las ofertas técnicas presentadas dentro del sobre "2" por los licitadores admitidos en el procedimiento, ello teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula 35. Procedimiento, del PCAP del expediente 2023/C005/000004 _V1 del Sistema dinámico de adquisición del Ayuntamiento de Arteixo para la contratación de suministros criterios no evaluables mediante juicio de valor)

A estos efectos, se da cuenta del informe técnico emitido por el técnico de informática, don Alberto Cayazzo Suárez, de fecha 26 de junio de 2024 (CVD: U/cps0rL/hAwDBMz5fBj) respecto de la valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor contemplados en la cláusula 35. Procedimiento, del PCAP del expediente 2023/C005/000004 _V1 del Sistema dinámico de adquisición del Ayuntamiento de Arteixo, de donde resultan las siguientes puntuaciones parciales y totales:

EMPRESA	SOPORTE	PROCESADOR	MEMORIA	DISCO DURO	TOTAL
SOFTWARE COMUNICACIONES MARKA INFORMÁTICA, S.L.	4	5	4	8	21

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los seis miembros que la componen, **ACUERDA:**

Primero: Ratificar las puntuaciones que constan en el informe emitido por el técnico de informática, don Alberto Cayazzo Suárez, de fecha 26 de junio de 2024 (CVD: U/cps0rL/hAwDBMz5fBj) y en consecuencia, otorgar a la empresa participante la siguiente puntuación global, correspondiente a los criterios relativos a: soporte, procesador, memoria y disco duro, cláusula 35 del PCAP del expediente 2023/C005/000004 _V1.

EMPRESA	SOPORTE	PROCESADOR	MEMORIA	DISCO DURO	TOTAL
SOFTWARE COMUNICACIONES	4	5	4	8	21

Documento firmado electrónicamente, puede validar la firma con el código indicado al margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, do Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)



MARKA INFORMÁTICA, S.L.					
----------------------------	--	--	--	--	--

Segundo: Teniendo en cuenta que la única entidad participante supera el umbral de puntuación mínima de la 1ª fase de valoración, proceder seguidamente al descifrado y apertura de los sobres que contiene la oferta económica presentada.

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CE-2024/C005/000004 para adjudicar el CONTRATO ESPECÍFICO: SUMINISTRO DE ORDENADORES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO

Constituye el objeto del presente acto proceder a la apertura del sobre electrónico "3" presentado por la única entidad que continúa participando en la licitación.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 34 y 35 del PCAP del expediente 2023/C005/000004 _V1 del Sistema dinámico de adquisición del Ayuntamiento de Arteixo para la contratación de suministros, se procede al descifrado y apertura electrónica de los **Archivo electrónico 3 : Documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas - Oferta económica**, presentados en el presente procedimiento, a fin de verificar si cumplen las condiciones y requisitos establecidos en la Cláusula 31 y 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.

En aplicación de lo contenido en la cláusula 35 del PCAP, la apertura el archivo electrónico 3 se ha realizado en acto no público. En la misma se establece que se redactará acta con el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, rechazadas concretando las causas y puntuaciones obtenidas. Dicho procedimiento debe aplicarse una vez realizado el acto de valoración y propuesta de adjudicación.

Proposición presentada por la única empresa que continúa en esta fase del procedimiento:

SOFTWARE Y COMUNICACIONES MARKA INFORMÁTICA, S. L. del siguiente tenor:



2º. Ofrece el siguiente precio unitario (indicar precio sólo en números, no en letra):

SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	UNIDADES	PRECIO TOTAL SIN IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
Sobremesa estándar	692,00 €	15	10.380,00 €	12.559,80 €
Sobremesa superior	876,00 €	7	6.132,00 €	7.419,72 €
MiniPC	479,00 €	2	958,00 €	1.159,18 €
		TOTAL	17.470,00 €	21.138,70 €

Comprobada matemáticamente por los miembros de la Mesa de Contratación la oferta presentada, ésta resulta correcta.

TERCERO.- Acto de valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CE-2024/C005/000004 para adjudicar el CONTRATO ESPECÍFICO: SUMINISTRO DE ORDENADORES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO

De conformidad con lo establecido en la cláusula 35 del PCAP, se procede seguidamente a la valoración de la oferta admitida, de acuerdo con el único criterio de valoración que consta en la cláusula 36.a) (oferta económica).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Cláusula 37 del PCAP, según la cual:

(...)

2. *Se considerará, como anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

(...)

- *Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*

Se procede al cálculo de la oferta anormalmente bajas sin que la empresa participante en la licitación se encuentre en dicho supuesto.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 38 del PCAP, se procede seguidamente a la valoración de la oferta económica conforme a la fórmula establecida en la cláusula 36 del PCAP presentada en la licitación con el siguiente resultado:



EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA CON IVA	BAJA REALIZADA	TOTAL PUNTOS
SOFTWARE Y COMUNICACIONES MARKA INFORMÁTICA, S. L	21.138,70 €	3.303,30 €	75

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los seis miembros que la componen, **ACUERDA:**

Primero: Otorgar a la empresa participante la siguiente puntuación correspondiente a los "Criterios evaluables mediante fórmulas- oferta económica" de la cláusula 36.a) del Pliego de cláusulas administrativas particulares así como aprobar el cálculo de posibles ofertas anormalmente bajas:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
SOFTWARE Y COMUNICACIONES MARKA INFORMÁTICA, S. L	75 puntos

Segundo.- Aprobar la siguiente valoración global correspondiente a todos los criterios de puntuación establecidos en el PCAP (cláusula 36) "Criterios evaluables mediante juicio de valor", y "Criterios evaluables mediante fórmulas o de manera automática"):

EMPRESA	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
SOFTWARE Y COMUNICACIONES MARKA INFORMÁTICA, S. L	21	75	96

CUARTO.- Propuesta de adjudicación en el procedimiento con número de expediente CE-2024/C005/000004 para adjudicar el CONTRATO ESPECÍFICO: SUMINISTRO DE ORDENADORES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO

Constituye el objeto del presente acto formular la propuesta de adjudicación por la Mesa de contratación al licitador que ha presentado la mejor oferta de acuerdo con lo establecido en el punto anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP, siendo el licitador que obtiene la máxima puntuación la empresa SOFTWARE Y COMUNICACIONES MARKA INFORMÁTICA, S.L., con CIF Nº: B36742153.

En consecuencia, y a la vista de lo expuesto, conforme a lo establecido en la cláusula 38 del PCAP, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus seis miembros, **ACUERDA:**



Primero.- Realizar propuesta de adjudicación del expediente CE-2024/C005/000004 para adjudicar el “CONTRATO ESPECÍFICO: SUMINISTRO DE ORDENADORES PARA EL CONCELLO DE ARTEIXO” a favor de la empresa COMUNICACIONES MARKA INFORMÁTICA, S.L., con CIF Nº: B36742153 en el precio ofertado de 17.470,00 € sin IVA (21.138,70 € IVA incluido) , por ser la entidad que obtiene la mayor puntuación en aplicación del criterio de valoración que consta en la cláusula 36 del PCAP y 7.1 del PPT , sin encontrarse incurso en presunción de oferta anormalmente baja , esto de conformidad con lo establecido en la cláusula 37 del PCAP y la Ley9/2017 LCPS.

Segundo.- De conformidad con la cláusula 10.2 Condiciones del PPT regulador del contrato, antes de la adjudicación del contrato y comenzar su ejecución, el contratista deberá comunicar por escrito una declaración jurada en que deje constancia de que se han comprendido todas las demandas expuestas en las condiciones mínimas del PPTP y que el material suministrado cumple todas ellas.

Asimismo deberá cumplir la siguiente condición:

- Los equipos se entregarán en la ubicación que se indicará por el Ayuntamiento de Arteixo dentro de las instalaciones municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, de lo que yo, como Secretaria, certifico, con el visto bueno de la presidencia, siendo las diez horas y veinticinco minutos del mismo día.

LA SECRETARIA
D^a. Amparo Esmoris Buño

LA PRESIDENCIA
D^a. Josefa Zás Suárez

Se firma la presente de forma digital para dejar constancia de lo acontecido en la Mesa de contratación de la sesión a que se refiere.